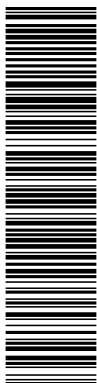


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 49-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS SUSTITUCION CENTROS DE MANDO CUMPLIMIENTO REBT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JYIXE-6P6LY-JC581 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2017 a las 13:08:56 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/02/2017 00:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 003876 JYIXE-6P6LY-JC581 A0D8949F8E928BA379BEAA119E7F1AF025D98E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.:bgpdl

DECRETO

Visto el expediente 49/2016 para la contratación de las obras de sustitución y adecuación de centros de mando de alumbrado público para el cumplimiento del R.E.B.T. de esta Capital y apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad mediante varios criterios de adjudicación, conforme al proyecto y pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco y el Pliego de cláusulas Administrativas particulares redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, siendo el presupuesto máximo de licitación la cantidad de 200.000,00 euros más I.V.A. de 42.000,00 euros, sumando un total de 242.000,00 euros.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 10 días naturales siguientes a la solicitud de las ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante con fecha de 16 de noviembre de 2016, consta la presentación de dos proposiciones correspondientes las empresas ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L e IMESAPI, S.A.

Resultando que con fecha 2 de diciembre de 2016, el órgano de contratación comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los dos licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando, solicitar informe de valoración de las ofertas al Técnico Municipal y ordenar que se proceda a efectuar la negociación con las empresas admitidas y que versará sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación.

Con fecha de 5 de diciembre se emite informe de valoración de las ofertas, en el siguiente sentido:

"Vistas ofertas presentadas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Económico-Administrativo, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Solicitamos tres ofertas a las empresas siguientes:

- Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L.
- Nº 2.- IMESAPI, S.A.
- Nº 3.- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.

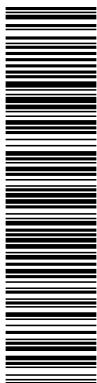
Se reciben ofertas de las siguientes empresas:

- Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L.
- Nº 2.- IMESAPI, S.A.

Los Criterios de Valoración son:

Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
1 - Propuesta Económica	40 Puntos
2 - Propuesta de Ejecución	60 Puntos distribuidos en:
a) Por programación de la obra	30 Puntos

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 49-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS SUSTITUCION CENTROS DE MANDO CUMPLIMIENTO REBT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JYIXE-6P6LY-JC581 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2017 a las 13:08:56 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/02/2017 00:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 003876 JYIXE-6P6LY-JC581 A0D989489F8828BA379BEAA11967F1AF025D98E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



b) Por mejoras en medios	20 Puntos
c) Por calidad de ejecución	10 Puntos

La puntuación de las empresas admitidas es:

Empresa	Criterio 1	Criterio 2a	Criterio 2b	Criterio 3b	Total
Nº 1	34,30	15,00	20,00	5,00	74,30
Nº 2	40,00	30,00	10,00	10,00	90,00

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Económico Administrativas, por los que se rigen este procedimiento, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo:

1) Oferta Económica.

A la vista de las bajas ofertadas por las diferentes empresas concursantes:

- Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L.: **5,00 %**
- Nº 2.- IMESAPI, S.A.: **8,00 %**

Y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en el pliego de cláusulas administrativas, se ha otorgado las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, en el criterio nº1.

2) Propuestas de Ejecución.

a) Programación de la Obra:

A la vista de las ofertas presentadas:

Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L. Define perfectamente las fases de la obra, así como los medios humanos y materiales que pretende emplear en cada una de las fases.

Nº 2.- IMESAPI, S.A. Define perfectamente las fases de la obra, así como los medios humanos y materiales que pretende emplear en cada una de las fases. Además aporta diagrama de GANT, así como reducción en el plazo de ejecución de la obra a 1 mes y medio.

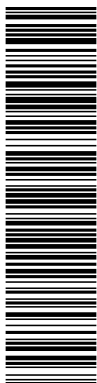
Aporta estudio fotográfico detallado del estado actual de las instalaciones, con propuesta de mejora o sustitución en cada caso.

Y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las programaciones propuestas por cada licitador, el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato objeto de este informe, las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 2a, habiéndose seguido criterio de proporcionalidad para el cálculo de las mismas.

b) Mejoras en Medios:

A la vista de las ofertas presentadas:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 49-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS SUSTITUCION CENTROS DE MANDO CUMPLIMIENTO REBT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JYIXE-6P6LY-JC581 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2017 a las 13:08:56 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/02/2017 00:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 003876 JYIXE-6P6LY-JC581 A0D989489F8828BA379BEAA11967F1AF025D938E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

- Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L. Presenta mejoras significativas en cuanto a la maquinaria y herramientas que aporta para la ejecución de la obra. Propone revisar e informar sobre los 40 reguladores e la marca Ingecur instalados en el alumbrado público de la ciudad
- Nº 2.- IMESAPI, S.A. Presenta mejoras significativas en cuanto a la maquinaria y herramientas que aporta para la ejecución de la obra.

Y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de los medios propuestos por cada licitador, el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato objeto de este informe, las garantías de su mejor resultado, así como el tiempo de ejecución de la obra, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 2b, habiéndose seguido criterio de proporcionalidad para el cálculo de las mismas.

c) Propuesta de Calidad de Ejecución:

A la vista de las ofertas presentadas:

- Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L. Propone acordar con la Dirección Facultativa la calidad de los materiales y elementos a emplear en la obra
- Nº 2.- IMESAPI, S.A. Aporta fichas técnicas y certificados de calidad de todos los materiales que propone instalar. Aporta certificados de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente de la empresa Aporta Programa de Calidad, Plan de Gestión Medioambiental, así como Plan de Seguridad y Salud. Realizarán Proyectos de Legalización en los cuadros de mando que se necesiten para su legalización, así como inspecciones reglamentarias por OCA de los cuadros que se reparen o sustituyan.

Y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas de calidad de ejecución ofertadas por cada licitador, el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato objeto de este informe y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 2c.

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa IMESAPI. S.A., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento."

Con fecha de 12 de diciembre de 2016, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación. Y transcurrido el plazo de 48 horas no se han recibido segundas ofertas sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación.

Visto el informe de fiscalización que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 8 de febrero de 2017.

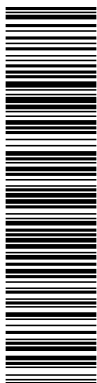
Visto el requerimiento realizado a la empresa Imesapi, S.A., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 13 de febrero de 2017.

Resultando que la empresa Imesapi, S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, el contrato de obras de sustitución y adecuación de centros de mando de

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 49-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS SUSTITUCION CENTROS DE MANDO CUMPLIMIENTO REBT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JYIXE-6P6LY-JC581 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2017 a las 13:08:56 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/02/2017 00:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 003876 JYIXE-6P6LY-JC581 A0D98949F86928BA379BEAA11967F1AF4925D38E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



alumbrado público para el cumplimiento del R.E.B.T. de esta Capital, a la empresa Imesapi S.A con CIF A28010478 y y domicilio en Polígono Industrial Pesquero Norte C/ Arrastre, nº11 21002, de Huelva, al ser la propuesta económicamente más ventajosa, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y los compromisos realizados por el licitador, por un presupuesto de 184.000,00 euros e I.V.A por importe de 38.640,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

